



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00127-00

En el proceso ORDINARIO LABORAL de doble instancia promovido por HUMBERTO ANTONIOGUZMÁN ROMÁN en contra de REDETRANS S.A, verificado el memorial radicado por el canal digital del Despacho el 01 de marzo de 2021, en virtud de lo que señala el numeral 3° del artículo 114 del CGP, se accede a lo pedido frente a las copias auténticas de las piezas procesales enunciadas en el escrito, esto es, auto admisorio de la demanda, sentencias de primera y segunda instancia y auto que aprobó liquidación de costas, con la respectiva constancia de que son primeras copias auténticas y prestan mérito ejecutivo.

Para proceder conforme a lo anterior, se le asigna cita para que la apoderada o autorizada mediante escrito que deberá allegarse en debida forma, concurra al despacho el día DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIES DE LA MAÑANA (10:00 A.M).

Se solicita total puntualidad ya que conforme a lo estipulado en la Circular N° 2020-10 las citas serán de turnos de cada media hora, debiendo comparecer 10 minutos antes ante el vigía de salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos.

Es necesario tener a la mano este auto, usar de manera obligatoria el tapabocas y conservar dentro de la sede el distanciamiento social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2018-00051-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 039
hoy 08 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f80b9b47c17935346e5911597412e3f84bff8de037c4fd83f774665a2f1fe663

Documento generado en 05/03/2021 01:29:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**